

# El Gobierno autoriza a Sodena a conceder préstamos a empresas por un importe global de 15 millones de euros para paliar los efectos del COVID-19

Se destinarán a cubrir la necesidad de capital circulante de empresas de todos los tamaños

**Miércoles, 27 de mayo de 2020**

El Gobierno de Navarra ha adoptado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que se autoriza a la sociedad pública Sodena la concesión de préstamos durante este año hasta 15 millones para paliar los efectos socioeconómicos provocados por la crisis sanitaria del COVID-19

Los objetivos de estos préstamos se centran en paliar el efecto y las necesidades, básicamente de circulante, derivadas de la crisis y alerta sanitaria generada por el coronavirus. Estos préstamos buscarán reducir el efecto de la parada de actividad sufrida por las compañías, con vistas a paliar en la medida de lo posible los efectos negativos de esta crisis sanitaria, hasta el restablecimiento de la actividad en las sociedades.

## Características

Podrán beneficiarse de estas ayudas tanto pymes o empresas medianas o grandes. Es decir, todo tipo de empresas sin importar su antigüedad (incluso start up) ni su tamaño. Únicamente se excluyen las empresas del sector inmobiliario y financiero.

El importe máximo dependerá del tamaño de la empresa. Así, las microempresas tendrán un límite de 500.000 euros, las pequeñas empresas de 1 millón, las medianas empresas hasta 1,5 millones y las grandes empresas hasta 2 millones.

La duración se fijará en función de las necesidades del beneficiario, pero se establece un plazo máximo de las operaciones de 6 años, que incluye una carencia mínima de 1 año

En cualquier caso, el plazo de las operaciones derivadas de la crisis sanitaria será acorde a la capacidad de la compañía para su devolución, una vez restablezca su actividad, cumpliendo con los límites legales que aplican a Sodena.

Los préstamos tendrán un tipo de interés que oscilará entre 1,5% y 2,5%, dependiendo del tipo de prestatario. La comisión de apertura será el 0,25% del importe nominal. La urgencia de la situación hace que, para poder agilizar la concesión de ayudas, previsiblemente la mayor parte de las operaciones no contemplarán garantías adicionales al propio negocio. No obstante, es potestad de Sodena solicitar las garantías que estime oportunas. Los préstamos tendrán carácter ordinario, salvo acuerdo entre las partes para admitir supuestos de capitalización.

Los beneficiarios de las ayudas se deben comprometer a mantener el empleo durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de reanudación de la actividad, una vez que finalice el estado de alarma. Además, el beneficiario tendrá que presentar un plan de negocio viable que justifique tanto el impacto de la sociedad en Navarra como su afectación por la crisis. Además, tendrá que justificar estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Finalmente, cabe indicar que el Consejo de Administración de Sodena aprobará individualmente cada operación para aquella que superen los 100.000 euros. En caso de que las cantidades sean inferiores, las aprobará el Comité de Dirección.